



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No 2 "CIUDAD DE BARRANQUILLA"**

**Anexo "N"
Informe de supervisión**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☒ No. 10

Barranquilla – Atlántico, 25 de noviembre de 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: GISELA MARIA SERRANO VEGA Identificación: 49.606.372 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 19C2 No 12-15 Garupal Segunda Etapa Valledupar - Cesar Teléfono de contacto: 3222553071 E-mail de contacto: yise1027@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: DIEGO ARMANDO OBANDO VARGAS Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Policía Militar No 2 Resolución de Delegación: 00000784 del 4 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 013-CENACBARR-2025. Fecha de suscripción: 11 de febrero de 2025
4. MODIFICATORIOS	MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 013-CENACBARR-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLÓN DE POLICIA N° 2 "CIUDAD DE BARRANQUILLA". UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".
5. FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICATORIO	23 de septiembre de 2025
6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 61-44-101057831 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12 de febrero de 2025 y 24 de septiembre de 2025 Aprobado por: TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
7. CRP	CDP: 2325 de fecha 15 de enero de 2025 CRP: 16025 de fecha 13 de febrero de 2025 Unidad/Subunidad ejecutora: 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Dependencia: 001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No 68-00 B/ paraíso Barranquilla Atlántico
bapom2@ejercito.mil.co



PÚBLICA

	Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$30.400.000
8. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13-FEBRERO-2025
9. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el treinta (30) de noviembre de 2025.
10.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No 2, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.
11.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS. 1. Observar la Constitución y la Ley. 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran. 3. Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en las unidades. 4. Asesorar y presentar informes frente a situaciones especiales de la unidad. 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico. 6. Asesorar y avala el contenido de las fichas técnicas requeridas por el Comando Superior. 7. Proyección de respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de justicia y demás documentos en los que se deban emitir respuesta de carácter jurídico. 8. Apoyar al Comando de su Unidad en las jornadas de capacitación y diferentes revistas que se programen por parte de ese Comando o del Ejército Nacional. 9. Proyectar providencias en las investigaciones disciplinarias o competencia del Comandante de la Unidad a la cual presta sus servicios. 10. Asistir y Asesorar al Comandante de la Unidad a la cual presta sus servicios en las audiencias a desarrollarse de conformidad con la Ley 1862 de 2017. 11. Socializar y actualizar al Comandante y miembros de la unidad militar de acuerdo a las necesidades jurídicas que el Comando de la unidad estime convenientes. 12. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No 68-00 B/ paraíso Barranquilla Atlántico
 bapom2@ejercito.mil.co



PÚBLICA

	13. Conservar y defender la dignidad y ef. decoro de la profesión. 14. Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales. 15. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. 16. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 17. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de su profesión; en la cual solo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan. 18. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución. 19. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen la incompatibilidad para el ejercicio de la profesión. 20. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley, informar con veracidad a la institución a través del superior cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar, independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional. 21. Las demás convenientes para la ejecución del presente contrato. 22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3: El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades durante la ejecución del contrato. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 24. La contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato; devolver los insumos, suministros, herramientas; dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto del contrato. 25. La contratista autoriza al EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 27. Resolver las segundas instancias en materia administrativas que se alleguen a la Segunda Brigada por parte de las Unidades Militares subordinadas. 28. Resolver los recursos de apelación en materia Disciplinaria y administrativa que se alleguen a la Segunda Brigada por parte de las Unidades Militares subordinadas. 29. Las demás obligaciones que deriven del objeto contractual.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No 68-00 B/ paraíso Barranquilla Atlántico
bapom2@ejercito.mil.co



ISO 9001



PÚBLICA

	30. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993 deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el Artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 31. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES GENERALES. ✓ De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, LA CONTRATISTA será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ LA CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que LA CONTRATISTA declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. ✓ Es deber del prestador de servicio crear la línea de pago en el SECOP II mes a mes, subir el informe de gestión en la plataforma y entregar la documentación en físico en la CENACBARR, dentro de los términos establecidos mensualmente.										
12. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE-2025										
13. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en las unidades. <table><tr><th>N</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>01</td><td>AUTO</td><td>36348-2025</td><td>AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA</td><td>19/11/2025</td></tr></table>	N	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA	01	AUTO	36348-2025	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA	19/11/2025
N	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA							
01	AUTO	36348-2025	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA	19/11/2025							

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No 68-00 B/ paraíso Barranquilla Atlántico
bapom2@ejercito.mil.co



ISO 9001

PÚBLICA

02	NOTIFICACION	36348-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	SE FIJA EL 20/11/2025 Y DESFIJA EL 24/11/2025
03	OFICIO	36348-2025 2025984002927591	CITACION AUDIENCIA ABOGADO	19/11/2025
04	OFICIO	36348-2025 2025984002927661	CITACION AUDIENCIA INVESTIGADO	19/11/2025
05	OFICIO	36348-2025 2025984036186913	CITACION DECLARACION CT LOPEZ	19/11/2025
06	OFICIO	36348-2025 20259840029227881	CITACION DECLARACION SS DE LA ROSA	19/11/2025
07	AUTO	38668-2025	AUTO ORDENA COMISION PARA NOTIFICAR INVESTIGADO	19/11/2025
08	OFICIO	38668-2025	REMISION DESPACHO COMISORIO No 005-2025 AL BR15	19/11/2025
09	AUTO	38668-2025	PLIEGO DE CARGOS	07/11/2025
10	CONSTANCIA	38668-2025	CONSTANCIA AVOCAMIENTO POR PARTE DEL COMANDO BAPOM2	07/11/2025
11	AUTO	38668-2025	AUTO REMISION POR COMPETENCIA	04/11/2025
12	NOTIFICACION	38668-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	SE FIJA ESTADO EL 5/11/2025 Y DESFIJA EL 07/11/2025
13	DECLARACION	38572-2025	DILIGENCIA DE DECLARACION	06/11/2025
14	AUTO	39189-2025	AUTO FIJA FECHA DE DECLARACION	11/11/2025
15	NOTIFICACION	39189-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	SE FIJA ESTADO EL 12/11/2025 Y DESFIJA ELL 14/11/2025
16	OFICIO	39189-2025 2025984002860731	COMUNICACIÓN PRACTICA DE PRUEBA	11/11/2025
17	OFICIO	39189-2025 2025984002859611	CITACION DECLARACION	11/11/2025
18	OFICIO	39189-2025 2025984002859561	CITACION DECLARACION	11/11/2025
19	OFICIO	39189-2025 2025984002859351	CITACION DECLARACION	11/11/2025
20	OFICIO	39189-2025 2025984002859671	CITACION DECLARACION	11/11/2025
21	OFICIO	39189-2025 2025984002892561	CITACION DECLARACION	11/11/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No 68-00 B/ paraíso Barranquilla Atlántico
bapom2@ejercito.mil.co



PÚBLICA

22	OFICIO	39189-2025 2025984002892741	SOLICITUD DE ENTREGA CITACION PERSONAL DECLARACION AL BASPC2	11/11/2025
23	AUTO	39861-2025	AUTO ORDENA DESPACHO COMISORIO PARA NOTIFICAR AL INVESTIGADO A LA PERSONERIA DE CARTAGENA	19/11/2025
24	OFICIO	39861-2025 2025984002927171	REMISION DEPACHO COMISORIO 007-2025 A LA PERSONERIA DE CARTAGENA	19/11/2025
25	AUTO	40328-2025	AUTO ORDENA NOTIFICAR AUTO DE APERTURA AL BAPOM15	19/11/2025
26	OFICIO	40328-2025 2025984002926751	REMISION DESPACHO COMISORIO 006-2025 AL BAPOM15	19/11/2025
27	AUTO	40650-2025	AUTO DE APERTURA	14/11/2025
28	OFICIO	40650-2025 202598402894551	COMUNICACIÓN APERTURA COMANDO DIPER	14/11/2025
29	OFICIO	40650-2025 2025984035650793	COMUNICACIÓN APERTURA BAPOM2	14/11/2025
30	OFICIO	40650-2025 2025984002895511	SOLICITUD INFORMACION BASPC2	14/11/2025
31	OFICIO	40650-2025 2025984035655813	SOLICITU DE INFORMACION AYUDANTE BAPOM2	14/11/2025

Obligación No. 2: Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran.

N	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	AUTO	10970-2025	POSESION PERITO	31/10/2025
2	AUTO	10970-2025	AUTO CORRE TRASLADO DICTAMEN PERICIAL	19/11/2025
3	NOTIFICACION	10970-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	SE FIJA EL 20/11/2025 Y DESFIJA EL 21/11/2025
4	OFICIO	10970-2025 2025984002929901	TRASLADO DICTAMEN PERICIAL AL INVESTIGADO	19/11/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No 68-00 B/ paraíso Barranquilla Atlántico
bapom2@ejercito.mil.co



ISO 9001

PÚBLICA

5	CONSTANCIA	11028-2025	CONSTANCIA NO PRESENTACION OBJECION DICTAMEN PERICIAL	04/11/2025
6	OFICIO	11028-2025	CESACION DE PROCEDIMIENTO	05/11/2025
7	NOTIFICACION	11028-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	SE FIJA EL 06/11/2025 Y DESFIJA EL 07/11/2025
8	NOTIFICACION	11028-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	SE FIJA EL 23/10/2024 Y 9 DESFIJA EL 27/10/2025
9	OFICIO	11028-2025 2025984002822201	NOTIFICACION CESACION AL INVESTIGADO	05/11/2025
10	OFICIO	11028-2025	REMISION DE EXPEDIENTE A LA BR2	18/11/2025
11	CONTANCIA	11028-2025	CONTANCIA EJECUTORIA	14/11/2025
12	OFICIO	11273-2025 2025984002922781	SOLICITUD CERTIFICACION BASPC2	19/11/2025
13	AUTO	11451-2025	APERTURA	11/11/2025
14	OFICIO	11451-2025 2025984002895691	COMUNICACION APERTURA CENAC	14/11/2025
15	OFICIO	11451-2025 2025984002895801	COMUNICACION APERTURA CEDE4	14/11/2025
16	OFICIO	11451-2025 2025984002895891	SOLICITUD INFORMACION BASPC2	14/11/2025
17	OFICIO	11451-2025 2025984002896341	SOLICITUD INFORMACION BASPC2	14/11/2025
	OFICIO	11451-2025 2025984035663243	SOLICITUD INFORMACION S1	14/11/2025
	OFICIO	11451-2025 2025984035665533	CITACION NOTIFICACION INVESTIGADO	14/11/2025
	OFICIO	11451-2025 2025984035664303	SOLICITUD INFORMACION COMPAÑIA BALLESTA	14/11/2025
	OFICIO	11451-2025 2025984035665743	CITACION NOTIFICACION INVESTIGADO	14/11/2025
	OFICIO	11451-2025 2025984035665743	CITACION NOTIFICACION INVESTIGADO	14/11/2025
	OFICIO	11451-2025 2025984035664543	SOLICITUD INFORMACION COMPAÑIA CATAPULTA	14/11/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No 68-00 B/ paraíso Barranquilla Atlántico
 bapom2@ejercito.mil.co



ISO 9001

PÚBLICA

	OFICIO	11451-2025 2024984035665423	CITACION NOTIFICACION INVESTIGADO	14/11/2025																																																		
	OFICIO	11451-2025 2024984035663663	SOLICITUD DE INFORMACION AYUDANTIA	14/11/2025																																																		
	OFICIO	11451-2025 2024984035664753	SOLICITUD DE INFORMACION COMPAÑIA DAGA	14/11/2025																																																		
Obligación No. 3: Proyección de respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de justicia y demás documentos en los que se deban emitir respuesta de carácter jurídico. <table> <tr> <th>N</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr> <tr> <td>1</td><td>OFICIO</td><td>2025984002939151</td><td>TRASLADO POR AL GUALA POLICIA</td><td>20/11/2025</td></tr> <tr> <td>2</td><td>OFICIO</td><td>2025984002923521</td><td>RESPUESTA RADICADO 2025602036073823</td><td>16/11/2025</td></tr> <tr> <td>4</td><td>OFICIO</td><td>1254280</td><td>RESPUESTA RADICADO 1254280</td><td>13/11/2025</td></tr> <tr> <td>5</td><td>OFICIO</td><td>2025984035487113</td><td>TRASLADO POR COMPETENCIA DIPER POR 1254280</td><td>13/11/2025</td></tr> <tr> <td>6</td><td>OFICIO</td><td>2025984035489333</td><td>TRASLADO POR COMPETENCIA DISTRITO 10 POR 1254280</td><td>13/11/2025</td></tr> <tr> <td>7</td><td>OFICIO</td><td>2025984002846431</td><td>SOLICITUD PUBLICACION OAS CEDE4</td><td>10/11/2025</td></tr> <tr> <td>8</td><td>OFICIO</td><td>2025984002782511</td><td>RESPUESTA TUTELA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO</td><td>30/10/2025</td></tr> <tr> <td>9</td><td>OFICIO</td><td>2025984002776641</td><td>RESPUESTA RADICADO BR2</td><td>30/10/2025</td></tr> <tr> <td>10</td><td>OFICIO</td><td>2025984002761711</td><td>RESPUESTA FISCALIA GENERAL PENAL MILITAR Y POLICIA</td><td>27/10/2025</td></tr> </table>					N	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	1	OFICIO	2025984002939151	TRASLADO POR AL GUALA POLICIA	20/11/2025	2	OFICIO	2025984002923521	RESPUESTA RADICADO 2025602036073823	16/11/2025	4	OFICIO	1254280	RESPUESTA RADICADO 1254280	13/11/2025	5	OFICIO	2025984035487113	TRASLADO POR COMPETENCIA DIPER POR 1254280	13/11/2025	6	OFICIO	2025984035489333	TRASLADO POR COMPETENCIA DISTRITO 10 POR 1254280	13/11/2025	7	OFICIO	2025984002846431	SOLICITUD PUBLICACION OAS CEDE4	10/11/2025	8	OFICIO	2025984002782511	RESPUESTA TUTELA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	30/10/2025	9	OFICIO	2025984002776641	RESPUESTA RADICADO BR2	30/10/2025	10	OFICIO	2025984002761711	RESPUESTA FISCALIA GENERAL PENAL MILITAR Y POLICIA	27/10/2025
N	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																																																		
1	OFICIO	2025984002939151	TRASLADO POR AL GUALA POLICIA	20/11/2025																																																		
2	OFICIO	2025984002923521	RESPUESTA RADICADO 2025602036073823	16/11/2025																																																		
4	OFICIO	1254280	RESPUESTA RADICADO 1254280	13/11/2025																																																		
5	OFICIO	2025984035487113	TRASLADO POR COMPETENCIA DIPER POR 1254280	13/11/2025																																																		
6	OFICIO	2025984035489333	TRASLADO POR COMPETENCIA DISTRITO 10 POR 1254280	13/11/2025																																																		
7	OFICIO	2025984002846431	SOLICITUD PUBLICACION OAS CEDE4	10/11/2025																																																		
8	OFICIO	2025984002782511	RESPUESTA TUTELA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	30/10/2025																																																		
9	OFICIO	2025984002776641	RESPUESTA RADICADO BR2	30/10/2025																																																		
10	OFICIO	2025984002761711	RESPUESTA FISCALIA GENERAL PENAL MILITAR Y POLICIA	27/10/2025																																																		
14. VALOR DEL CONTRATO	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA, cancelará el valor total del presente contrato la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$30.400.000,00) M/CTE, así: Nueve (09) PAGOS DE LA SIGUIENTE MANERA:																																																					

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No 68-00 B/ paraíso Barranquilla Atlántico
bapom2@ejercito.mil.co



PÚBLICA

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°. PAGO PARCIAL</th><th>VALOR PAGO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$ 3.800.000,00</td></tr> </tbody> </table> Total \$ 30.400.000,00 De conformidad con la CIRCULAR N° 2024318001439103 Valor autorizado a pagar mes de noviembre es por: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE \$3.800.000	N°. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO	1	\$ 3.800.000,00	2	\$ 3.800.000,00	3	\$ 3.800.000,00	4	\$ 3.800.000,00	5	\$ 3.800.000,00	6	\$ 3.800.000,00	7	\$ 3.800.000,00	8	\$ 3.800.000,00	9	\$ 3.800.000,00
N°. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO																				
1	\$ 3.800.000,00																				
2	\$ 3.800.000,00																				
3	\$ 3.800.000,00																				
4	\$ 3.800.000,00																				
5	\$ 3.800.000,00																				
6	\$ 3.800.000,00																				
7	\$ 3.800.000,00																				
8	\$ 3.800.000,00																				
9	\$ 3.800.000,00																				
15. VALOR ADICIONAL	Adición por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS (\$7.600.000) M/CTE, así: DOS (02) PAGOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°. PAGO PARCIAL</th><th>VALOR PAGO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>09</td><td>\$3.800.000</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$3.800.000</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$7.600.000</td></tr> </tbody> </table>	N°. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO	09	\$3.800.000	10	\$3.800.000	TOTAL	\$7.600.000												
N°. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO																				
09	\$3.800.000																				
10	\$3.800.000																				
TOTAL	\$7.600.000																				
16. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>PENSIÓN</td><td>SKANDIA</td><td>\$243.200</td></tr> <tr><td>SALUD</td><td>SALUD</td><td>\$190.000</td></tr> <tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$8.000</td></tr> <tr><td></td><td>TOTAL</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	SKANDIA	\$243.200	SALUD	SALUD	\$190.000	ARL	POSITIVA	\$8.000		TOTAL						
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																			
PENSIÓN	SKANDIA	\$243.200																			
SALUD	SALUD	\$190.000																			
ARL	POSITIVA	\$8.000																			
	TOTAL																				
17. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)																				
18. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma																				

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No 68-00 B/ paraíso Barranquilla Atlántico
bapom2@ejercito.mil.co



ISO 9001

PÚBLICA

	PARCIAL ☐ TOTAL ☒
	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
19. RECOMENDACIONES	
20. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Barranquilla – Atlántico, 25 de noviembre de 2025


 Mayor DIEGO ARMANDO OBANDO VARGAS
 Ejecutivo y Segundo Comandante BAPOM2
 Supervisor Contrato No. 013-CENACBARR-2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No 68-00 B/ paraíso Barranquilla Atlántico
bapom2@ejercito.mil.co

PATRIA HONOR
 LEALTAD
 BARRANQUILLA



PÚBLICA